

Certificado de Prestador de Servicios de Mensajería Urbana

Mensajería Urbana N° 9

Conste que en el Expediente **CNC N° 6443/2007** se ha dictado la Resolución
CNC N° 4415 de fecha **30/12/2011** mediante la cual se autoriza a la Empresa

VIA EXPRESS S.R.L.

con domicilio en: **CATAMARCA 1319 – CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

A la oferta y prestación del Servicio subsumible en la categoría básica de MENSAJERÍA URBANA, entendiéndose por ello, la admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en él o los domicilios que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, normalmente en plazos muy breves, que no excedan las VEINTICUATRO (24) horas, y en un ámbito urbano acotado, utilizando como medio de transporte una motocicleta, triciclo, cuatriciclo, ciclomotor, bicicleta y/o todo vehículo de DOS (2) ruedas.

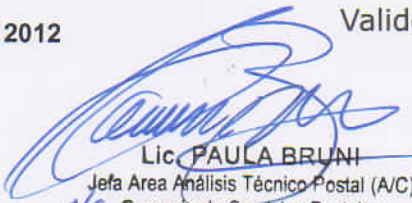
En el ámbito de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y GRAN BUENOS AIRES.

Buenos Aires, **5 DE ENERO DE 2012**

Valido Hasta: **30 DE SEPTIEMBRE 2012**


FLAVIA M. LARREA

Jefe Área Registro de Operadores Postales
Comisión Nacional de Comunicaciones


Lic. **PAULA BRUNI**
Jefa Área Análisis Técnico Postal (AVC)
Gerencia de Servicios Postales
Comisión Nacional de Comunicaciones

ALFREDO J. PEREZ

Gerencia de Servicios Postales
Comisión Nacional de Comunicaciones

EL PRESENTE SOLO ACREDITA LA INSCRIPCIÓN DE LA MENSAJERÍA URBANA NO ES VALIDO COMO CERTIFICADO DE LIBRE TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO